



p e r i 2016-2020

v plan estratégico regional de igualdad
de oportunidades entre mujeres y hombres

Borrador septiembre 2016 - Listado de medidas por
áreas

Presentación

El Plan Estratégico Regional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016-2020 supone estructurar y dar forma al compromiso del Gobierno Regional con una sociedad más justa en la que las mujeres y los hombres de la Región de Murcia puedan disfrutar de las mismas oportunidades.

Este compromiso supone trasladar a medidas concretas un mandato que, en España, cristaliza en el artículo 14 de la Constitución, que establece la igualdad de los españoles ante la ley y, de manera específica, en el artículo 9.2, por el cual los poderes públicos quedan obligados a promover las condiciones para que esa igualdad sea efectiva y real.

Resulta evidente que son muchos los avances realizados en esta materia desde 1978, pero quedan aún barreras por eliminar y muchas áreas de la vida pública en las que las mujeres y sus aportaciones no gozan de la visibilidad que debieran. Así, este Plan Estratégico nace con el fin de eliminar las discriminaciones por razón de sexo que son fuente de desigualdad, con el propósito de que las políticas públicas del Gobierno Regional lideren el cambio hacia una sociedad más justa para mujeres y hombres.

En ese sentido, Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio) recoge en el apartado 20 de su artículo 10.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de promoción de la mujer.

Esta competencia que la Administración regional se ha materializado en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Desde la aprobación de esta norma se han articulado toda una serie de actuaciones dirigidas a evitar la discriminación de las mujeres y a erradicar la violencia de género, como máxima manifestación de desigualdad entre mujeres y hombres.

Conforme al mandato de esta Ley, se presenta este Plan Estratégico que define, dentro del marco competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los objetivos y medidas concretas para avanzar en la implantación transversal del principio de igualdad de género en todas las áreas de actuación del Gobierno Regional. Su objetivo general es lograr la implantación transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas de la Región de Murcia.

Para ello, el Plan Estratégico Regional para la Igualdad de Oportunidades persigue activar y promover el valor social, político y económico de las mujeres de la Región de Murcia, garantizando además, su derecho a una vida libre de violencia. Este Plan se concibe, además, desde la perspectiva de que la igualdad entre hombres y mujeres exige un compromiso y trabajo permanentes que deben ser expresión de la suma de voluntades y actuaciones de los poderes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, para lograr avances reales y construir una sociedad asentada firmemente en los pilares la de igualdad y la democracia.

Así, desde el inicio se contó con Ayuntamientos, sindicatos, asociaciones y ONG, con el fin de que este Plan sea la expresión del compromiso conjunto de Administraciones Públicas y agentes sociales. Durante el mes de abril de 2016, todos ellos han participado en encuestas sobre las prioridades temáticas del Plan, contando con tasas de respuesta superiores al 80%. Posteriormente, a lo largo del mes de mayo, tuvieron lugar los grupos de trabajos con 23 asociaciones y sindicatos. Durante mayo y junio, a raíz de las conclusiones de estos grupos, las entidades participantes realizaron 120 aportaciones que han resultado determinantes a la hora de elaborar las medidas que se integran en el borrador que ahora se somete al proceso de participación ciudadana.

Durante el mes de julio, la Comisión Interdepartamental de Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estudió el documento, realizando también aportaciones que han contribuido a profundizar en el carácter transversal del Plan. Finalmente el Plan entra en una nueva fase participativa, como es la consulta pública, con el objetivo de recabar la opinión y las aportaciones de la ciudadanía mediante una encuesta en línea, en relación a las áreas estratégicas del Plan y las medidas de actuación que contienen: empleo, emprendimiento e igualdad en empresas; conciliación; educación; cultura y deporte; medios de comunicación y sociedad de la información; salud; participación; y violencia de género.

Empleo, emprendimiento e igualdad en la empresa

Núm.	Medida
EM.1	<p>Empleo de lenguaje inclusivo y comunicación no sexista en información y convocatorias de empleo gestionadas por servicios públicos (SEF)</p> <p>Las convocatorias y ofertas de empleo gestionadas por el SEF u otros departamentos emplearán un lenguaje y comunicación no sexistas, para visibilizar a las mujeres en todos los trabajos y profesiones.</p> <p>Meta: 75% de las ofertas de empleo cumplan las pautas de comunicación no sexista en 2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de comunicaciones lanzadas a personal responsable de las convocatorias</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
EM.2	<p>Campañas de visibilización de las mujeres en sectores y puestos donde están infrarrepresentadas</p> <p>La CARM impulsará campañas de comunicación en que la labor profesional de las mujeres aparezca diversificada y asociada a tareas para las que está preparada, pero que han sido consideradas tradicionalmente masculinas.</p> <p>Meta: 5 campañas de sensibilización en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de campañas realizadas anualmente; número de emplazamientos de la campaña</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
EM.3	<p>Elaboración de una guía para implantar planes y medidas de igualdad y conciliación en la empresa</p> <p>Se pondrá a disposición de empresas y otras organizaciones una publicación para orientarlas en la puesta en marcha de medidas para la igualdad de oportunidades en la empresa, que se difundirá en jornadas de sensibilización</p> <p>Meta: 1 guía de buenas prácticas empresariales en igualdad y conciliación en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de organizaciones a las que se remite la guía, desagregado por tipo de organización y tamaño; número de actividades en que se difunde la guía; número de asistentes a las actividades de difusión, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
EM.4	<p>Puesta en marcha del Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia</p> <p>Se reconocerá públicamente la labor de las empresas y organizaciones del Tercer Sector en favor de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la convocatoria, concesión y regulación de un Distintivo de Igualdad.</p> <p>Meta: 1 decreto por el que se regule la concesión del Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia antes de 2018; 3 convocatorias para la concesión del Distintivo en el periodo 2016-2020; 50 Planes de Igualdad reconocidos por la CARM; 50 empresas con el Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia concedido en 2020.</p> <p>Indicadores de actividad: número de organizaciones que solicitan el Distintivo de Igualdad, desagregadas por tipo; número de organizaciones que obtienen el Distintivo de Igualdad, desagregadas por tipo; número de actividades de difusión del Distintivo de Igualdad; número de asistentes a las actividades de difusión, desagregado por sexo y tipo de organización a la que representan</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de las metas establecidas, en %</p>
EM.5	<p>Puesta en marcha de la Red Emplea en Igualdad de la Región de Murcia para visibilizar y compartir buenas prácticas en materia de igualdad</p> <p>Las empresas y organizaciones que cuenten con un Plan de Igualdad podrán integrarse en este red que dará visibilidad a sus acciones y permitirá que compartan buenas prácticas entre ellas y en la que recibirán información de interés por parte de la CARM</p> <p>Meta: 50 organizaciones integradas en la Red en 2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de organizaciones integradas anualmente en la red, por tamaño y tipo; número de actividades realizadas dentro de la Red, por tipo; número de comunicaciones con las organizaciones integrantes</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
EM.6	<p>Formación al personal de recursos de orientación para el empleo y el autoempleo para la aplicación del principio de igualdad</p> <p>Para incorporar el principio de igualdad y garantizar que las necesidades específicas de mujeres y hombres son consideradas en la orientación para el empleo y el autoempleo, se formará a personal de los recursos autonómicos y municipales de estos servicios</p> <p>Meta: 150 profesionales formados en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades formativas; número de asistentes, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
EM.7	<p>Formación y sensibilización para la implantación de medidas de igualdad en empresas y organizaciones del Tercer Sector, prestando especial atención a sectores donde las mujeres están infrarrepresentadas o discriminadas</p> <p>Con el fin de concienciar a las empresas y otras organizaciones de los beneficios de la igualdad de oportunidades en el terreno laboral, así como para difundir las actuaciones en esta materia de la CARM y otras entidades, se realizarán distintas acciones de formación y sensibilización.</p> <p>Meta: 10 actividades de formación y difusión con presencia del Tercer Sector en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades anuales; número de asistentes del Tercer Sector, desagregado por sexo y sector de actividad de la entidad</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
EM.8	<p>Mejora de la inserción sociolaboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad (situación administrativa irregular, víctimas de trata, mujeres con discapacidad,...)</p> <p>Se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a mejorar la empleabilidad de estas mujeres, para lo cual se realizarán acciones que tendrán a estas mujeres como protagonistas y otras dirigidas a organismos y entidades involucradas en su proceso de inserción sociolaboral.</p> <p>Meta: 15 actividades de sensibilización y formación en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de actividades de sensibilización realizadas; número anual de asistentes a las actividades de sensibilización, desagregado por sexo y tipo de organización; número de actividades de formación realizadas; número de participantes, desagregado por sexo y colectivo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
EM.9	<p>Actividades para la mejora competencias y habilidades de mujeres reclusas para su reincorporación al mercado laboral</p> <p>Con el fin de mejorar las competencias, habilidades y conocimientos de las mujeres reclusas de cara a su reinserción laboral, se llevarán a cabo distintas acciones como talleres y charlas en los centros penitenciarios de la Región de Murcia</p> <p>Meta: 8 actividades en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades anuales realizadas, por tipo; número anual de mujeres beneficiarias; cambio en las competencias y habilidades abordadas en las actividades</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
EM.10	<p>Fomento de medidas y protocolos en las empresas para prevenir la violencia de género, el acoso sexual y por razón de género</p> <p>La CARM promoverá la iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, así como la adopción de medidas específicas en los Planes de Igualdad de empresas y organizaciones para prevenir, detectar y actuar en casos de violencia de género, acoso sexual y por razón de género</p> <p>Meta: 50 organizaciones adheridas a la iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de organizaciones adheridas,</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
EM.11	<p>Formación para el desarrollo de la carrera profesional</p> <p>De cara a favorecer la promoción de las mujeres en las empresas, se impulsarán acciones de formación y capacitación que reduzcan la brecha de género en los puestos de toma de decisiones.</p> <p>Meta: 8 actividades en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de actividades formativas; número anual de participantes, desagregado por tipo de empresa y sector de actividad</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
EM.13	<p>Mejora de la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo</p> <p>El Protocolo firmado entre la Dirección General de Mujer y el Servicio de Empleo y Formación (SEF) se ha mostrado como una herramienta útil para la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género, y como un mecanismo de coordinación entre la Red CAVI y el personal de orientación para el empleo del SEF por el que seguir apostando.</p> <p>Meta: 50% de inserción laboral de las mujeres que participan en los itinerarios al amparo del Protocolo de Inserción Sociolaboral en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de mujeres atendidas por el SEF, desagregado por nacionalidad, edad y nivel de estudios; número anual de mujeres atendidas que encuentran un empleo, desagregado por sector profesional</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
EM.14	<p>Impulso a la coordinación y oferta de recursos para el empleo y el autoempleo femeninos</p> <p>Para mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos, estandarizar procedimientos y facilitar los trámites administrativos y la información a las mujeres, se pondrá en marcha una plataforma electrónica de coordinación y trabajo compartido para los recursos de empleo y autoempleo femeninos de la Región de Murcia.</p> <p>Meta: 1 plataforma online de coordinación y consulta de recursos en 2019; 45 municipios con al menos 1 persona integrada en la plataforma en 2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de recursos integrados en la plataforma; número de profesionales con acceso a la plataforma; número de mujeres con acceso a la plataforma.</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Conciliación y corresponsabilidad

Núm.	Medida
CO.1	<p>Puesta en marcha recursos municipales y autonómicos para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar</p> <p>La CARM contribuirá financieramente a la puesta en marcha de servicios de conciliación municipales que permitan mantener el empleo, el acceso al empleo o la formación para acceder al empleo de las personas que, por tener cargas familiares, tienen dificultades para conseguir, un empleo o se ven obligadas a renunciar a él, adaptándose a las necesidades particulares de la población de cada municipio.</p> <p>Meta: 70% de la población regional con recursos de conciliación en sus municipios en el año 2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de personas beneficiarias, desagregado por sexo y edad; número de recursos de conciliación disponibles; número de recursos autonómicos; satisfacción con el servicio en términos de cobertura de necesidades personales y profesionales</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
CO.2	<p>Introducción de la perspectiva de género en la gestión de los recursos públicos de conciliación</p> <p>La formación de personal técnico y político responsable de la gestión de recursos de conciliación, es crucial para el desarrollo de estrategias que respondan a las necesidades específicas de cada municipio, así como para establecer mecanismos de coordinación que incidan en la mejora de la empleabilidad de las mujeres y la optimización de recursos.</p> <p>Meta: 100 personas responsables de los recursos de conciliación formadas en igualdad de género en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de cursos; número de personas participantes, desagregado por sexo; grado de satisfacción de los asistentes</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
CO.3	<p>Estudio sobre situación y necesidades de las empresas murcianas en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar</p> <p>Con el fin de realizar un correcto diagnóstico de las necesidades y situación de las empresas murcianas en estas materias, se elaborará un estudio que sirva de apoyo a la toma de decisiones en el área de las políticas públicas de igualdad en materia de conciliación, considerando de manera específica la realidad del tejido empresarial de la Región de Murcia.</p> <p>Meta: 1 estudio elaborado y presentado en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: necesidades detectadas; número de propuestas formativas</p>

Núm.	Medida
	Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %
CO.4	<p>Coordinación de los recursos municipales de toda la Región de Murcia para mejorar su gestión y acercar los servicios a la ciudadanía según sus necesidades</p> <p>Para mejorar la gestión de los recursos de conciliación municipales, crear un espacio de trabajo compartido, así como para poner a disposición de la ciudadanía toda la oferta de servicios de conciliación disponibles, se pondrá en marcha una plataforma electrónica de coordinación para los responsables municipales de estos recursos.</p> <p>Meta: 1 plataforma de coordinación electrónica en marcha en 2020; 100% de municipios con recursos de conciliación integrados en la plataforma</p> <p>Indicadores de actividad: número de recursos integrados en la plataforma; número de personas con acceso a la plataforma</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de las metas establecidas, en %</p>
CO.5	<p>Ayudas para la conciliación a mujeres víctimas de violencia de género que participen en acciones formativas</p> <p>La CARM articulará medidas de apoyo económico para la conciliación que, conforme a los criterios que se delimiten, faciliten a las mujeres víctimas de violencia de género su participación en acciones formativas encaminadas a mejorar su empleabilidad e incorporación al mercado laboral.</p> <p>Meta: 1 programa de ayudas en marcha antes de 2017</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de mujeres beneficiarias del programa, desagregado por municipio y área de la acción formativa; cuantía anual de las ayudas percibidas por las mujeres beneficiarias</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de las metas establecidas, en %</p>

Educación

Núm.	Medida
ED.1	<p>Desarrollo de propuestas didácticas para Educación Infantil y Primaria</p> <p>Desde la CARM se llevará a cabo el desarrollo, puesta en conocimiento, seguimiento y evaluación de propuestas didácticas en los centros educativos de la Región de Murcia, a través de los cuales fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, reducir la carga de roles y estereotipos de género y fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas.</p> <p>Meta: 5 propuestas ofrecidas en el periodo 2016-2020; 100 centros participantes en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de propuestas didácticas ofrecidas; número de centros participantes; número de estudiantes participantes, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
ED.2	<p>Formación y sensibilización sobre violencia de género y fomentar las relaciones sanas en la adolescencia</p> <p>Para combatir y prevenir de forma eficaz la violencia de género, se capacitará al profesorado para detectar y prevenir relaciones tóxicas en la adolescencia y fomentar relaciones sanas en la adolescencia.</p> <p>Meta: 5 cursos en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de acciones formativas anuales; número de participantes, desagregado por sexo y etapa educativa; grado de satisfacción</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
ED.3	<p>Formación al profesorado en igualdad y educación no sexista</p> <p>Dentro del Plan se prevé la realización de acciones formativas al profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, sobre el sexismo en la escuela, el diálogo y la mediación como estrategia en la escuela en los problemas de violencia machista, la transversalización de género en la enseñanza y la prevención a través de educación afectivo sexual.</p> <p>Meta: 5 cursos en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de acciones formativas anuales; número de participantes, desagregado por sexo y etapa educativa; grado de satisfacción</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
ED.4	<p>Implantación de medidas de igualdad en los Planes de Centro</p> <p>Se fomentará la incorporación de medidas de igualdad de género, conciliación y corresponsabilidad, así como la incorporación de la igualdad a las actividades educativas en los Planes de Centro.</p> <p>Meta: 1 guía para la incorporar la igualdad entre mujeres y hombres en los planes de centro; 80% de centros educativos con medidas de igualdad en sus planes de centro en 2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de centros con medidas de igualdad en su plan de centro</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
ED.5	<p>Creación, implantación y actualización de una guía de actuación en violencia de género para los centros educativos</p> <p>Los centros educativos dispondrán de una guía que aportará información precisa a todo el personal sobre los indicadores de riesgo y señales de alarma que permiten identificar un posible caso de violencia de género. Asimismo, facilitará procedimientos y pautas de actuación en distintos supuestos e informará sobre cómo derivar a los recursos especializados en violencia de género de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.</p> <p>Meta: 1 guía de actuación antes de 2018; 45 municipios con personal formado en esta guía en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de centros en los que se ha realizado formación; número de personas participantes en las acciones formativas, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
ED.6	<p>Promoción de actividades de sensibilización en igualdad para padres y madres</p> <p>Promover la puesta en marcha de actividades de sensibilización de manera conjunta con las asociaciones de padres y madres de los centros educativos, como vía para dar continuidad en el entorno familiar a la educación en igualdad impartida en el centro.</p> <p>Meta: 50 actividades en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de actividades, desagregado por municipio; número anual de participantes, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
ED.7	<p>Introducción del principio de igualdad en la educación no formal</p> <p>La CARM potenciará la promoción de la igualdad, la prevención de la violencia de género y de las relaciones tóxicas en la juventud, a través de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen con la infancia y la adolescencia. Para ello, se fomentará la formación en estas áreas de profesionales de ocio y tiempo libre de estas entidades.</p> <p>Meta: 2 acciones formativas en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de acciones formativas; número de personas formadas, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
ED.8	<p>Puesta en marcha de la iniciativa 'Región de Murcia Educa en Igualdad' para compartir y visibilizar buenas prácticas</p> <p>La CARM creará esta iniciativa con el fin de incentivar que los centros educativos pongan en marcha iniciativas de promoción de la igualdad y hacerlas visibles entre el resto de la comunidad educativa y de la sociedad. Para ello, con carácter periódico, se abrirá una convocatoria para aquellos centros que quieran optar a este reconocimiento público.</p> <p>Meta: 2 convocatorias de 'Región de Murcia Educa en Igualdad' en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de centros participantes</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
ED.9	<p>Incentivar el interés de las chicas en profesiones tecnológicas</p> <p>Desde la CARM se impulsarán actividades a realizar en los centros educativos, que despierten el interés de las alumnas en los estudios y profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología, para reducir así la brecha de género en estos sectores y contribuir a eliminar la carga de estereotipos y roles de género en la elección de la carrera profesional.</p> <p>Meta: 4 actividades en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de centros participantes; número de participantes, desagregado por sexo y edad</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Cultura y deporte

Núm.	Medida
<p>CD.1</p>	<p>Visibilización de la presencia de las mujeres y de sus creaciones artísticas en la cultura</p> <p>Desde los poderes públicos debe contribuirse a visibilizar y difundir las aportaciones de las mujeres en las distintas disciplinas culturales, por lo que la CARM promoverá actividades que contribuyan a este fin y que muestren el talento y la creatividad de las mujeres murcianas.</p> <p>Meta: 15 actividades culturales en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades anuales por disciplina artística; número de asistentes, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
<p>CD.2</p>	<p>Promoción del acceso a la cultura a mujeres en situación de especial vulnerabilidad</p> <p>La cultura es una parte esencial en la vida de las personas y quienes están atravesando situaciones de especial vulnerabilidad no deberían quedar excluidas de ella. Asimismo, la participación en actividades culturales estimula la recuperación y la participación en la sociedad de las víctimas de violencia de género. Por ello, la CARM incentivará su acceso a distintas actividades culturales y de ocio, tanto en el caso de las mujeres como de los menores a su cargo.</p> <p>Metas: 1 acuerdo con el organismo responsable de cultura de la CARM en el periodo 2016-2020 15 eventos culturales en los que haya participación de usuarias de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género durante el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades anuales realizadas con participación de usuarias de la red; número de personas asistentes</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
<p>CD.3</p>	<p>Realizar y colaborar en el desarrollo de actividades que promuevan valores de igualdad</p> <p>Dado que la cultura es un vehículo de transmisión de valores y de cambio social, la CARM apostará por aquellas manifestaciones y creaciones culturales que promuevan y difundan la igualdad entre mujeres y hombres, así como los derechos de las mujeres, tanto entre el público general como en segmentos específicos de la población.</p> <p>Meta: 20 actividades culturales en el periodo 2016-2020</p>

Núm.	Medida
	<p>Indicadores de actividad: Número de actividades culturales anuales realizadas; número de actividades de sensibilización realizadas anualmente; número de personas asistentes a cada actividad, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
<p>CD.4</p>	<p>Favorecer la práctica femenina en distintas disciplinas deportivas, incluyendo la de mujeres con discapacidad</p> <p>La plena participación de la mujer en las diferentes esferas de la vida pública incluye también el ámbito deportivo, por lo que se fomentará la práctica deportiva en distintas disciplinas, fundamentalmente a través de las distintas federaciones, incluyendo también en estas actividades la participación de las mujeres discapacitadas.</p> <p>Metas: 2 acuerdos de colaboración y 10 acciones de sensibilización en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades anuales realizadas; número de acuerdos firmados anualmente</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
<p>CD.5</p>	<p>Fomentar el reconocimiento de los logros deportivos de las mujeres</p> <p>Igualar la importancia y el reconocimiento de los logros conseguidos por las mujeres en el mundo del deporte es crucial para valorar e incentivar la práctica deportiva femenina. Por ello, la CARM potenciará la difusión y la visibilización de los éxitos y logros deportivos individuales y colectivos de las mujeres en el deporte profesional.</p> <p>Meta: 15 actividades en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades realizadas; edad de las participantes en las actividades deportivas</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Medios de comunicación y Sociedad de la Información

Núm.	Medida
MS.1	<p>Formación para la reducción de la brecha digital por razón de género</p> <p>Con el fin de promover la plena incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información, especialmente de aquellas con dificultades para el acceso a las TIC, la CARM impartirá acciones formativas tendentes a mejorar sus conocimientos y habilidades en esta área.</p> <p>Metas: 3 acciones formativas por comarca en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de participantes que realizan la acción formativa anualmente; grado de satisfacción de las participantes</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
MS.2	<p>Promoción de acuerdos para un tratamiento adecuado por parte de los medios de comunicación de la violencia de género, la prostitución y la trata</p> <p>La CARM impulsará que los medios de comunicación con actividad en la Región de Murcia acuerden y adopten un código de buenas prácticas en el tratamiento de la información referida a violencia de género, así como a aquella referida a noticias sobre prostitución y trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.</p> <p>Metas: 1 acuerdo de los medios de comunicación con presencia en la Región de Murcia</p> <p>Indicadores de actividad: número de medios de comunicación adheridos</p> <p>Indicadores de resultado: firma del acuerdo antes de diciembre de 2018</p>
MS.3	<p>Realización y apoyo a campañas sobre igualdad, prevención de violencia de género y lucha contra la trata con fines de explotación sexual</p> <p>La CARM pondrá en marcha, de manera conjunta con entidades del Tercer Sector, campañas y acciones de comunicación, tanto en medios tradicionales como en redes sociales, para sensibilizar contra los distintos tipos de violencia ejercida contra las mujeres, así como para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Metas: 5 campañas de alcance regional en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de campañas realizadas anualmente</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
MS.4	<p>Acuerdo sobre publicidad no sexista de la Región de Murcia</p> <p>Desde la CARM se promoverá que medios de comunicación y agencias publicitarias y de comunicación eludan la elaboración de contenidos sexistas y que menoscaben la dignidad de las mujeres o que contribuyan a perpetuar los roles y estereotipos en que se asienta la desigualdad.</p> <p>Metas: 1 acuerdo de los medios de comunicación y representantes de agencias de comunicación y publicidad</p> <p>Indicadores de actividad: número de medios de comunicación y representantes de agencias adheridos</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
MS.5	<p>Procedimiento de denuncia de anuncios y publicidad sexista</p> <p>La Comunidad Autónoma establecerá un protocolo que permita poner en conocimiento de los poderes públicos los anuncios que, por distintos medios de comunicación, difundan contenidos sexistas o que ataquen a la dignidad de las mujeres.</p> <p>Metas: 1 procedimiento electrónico de comunicación entre ciudadanía y Administración para la denuncia de publicidad sexista antes de 2018</p> <p>Indicadores de actividad: número de comunicaciones anuales, por tipo de medio de comunicación</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Participación

Núm.	Medida
PA.1	<p>Conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Con el fin de conmemorar el Día 8 de Marzo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia continuará organizando distintas actividades junto con otras administraciones y organizaciones, en torno al Día Internacional de la Mujer, prestando atención a las distintas facetas de la vida pública, así como a distintos públicos y colectivos.</p> <p>Metas: 1 programación de actividades en torno a este día anualmente durante el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número de actividades anuales realizadas para conmemorar el 8 de Marzo Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
PA.2	<p>Convocatoria anual de los Premios 8 de Marzo Con carácter anual, y mediante orden, la CARM convoca los Premios 8 de Marzo en el que se distingue a la Mujer Murciana del Año por su trayectoria personal o profesional, así como a entidades que han destacado por su trabajo y compromiso a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Metas: 1 convocatoria anual de los Premios 8 de Marzo anualmente durante el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número de premios anuales Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
PA.3	<p>Conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres Para conmemorar este día la CARM, de manera conjunta con otras entidades, lleva a cabo distintas actividades de sensibilización en torno a la violencia de género, prestando atención a la prevención en distintos grupos de población y en diferentes áreas.</p> <p>Metas: 1 programación de actividades en torno a este día anualmente durante el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número de actividades anuales realizadas para conmemorar el 25 de Noviembre Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
PA.4	<p>Conmemoración de días internacionales de relevancia para la igualdad y los derechos de las mujeres Además de los dos días señalados, la CARM conmemorará distintos días internacionales de relevancia para la igualdad y los derechos de las mujeres, especialmente de aquellas que forman parte de colectivos de especial vulnerabilidad.</p> <p>Metas: conmemorar 4 días internacionales de relevancia anualmente</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades de conmemoración/sensibilización realizadas anualmente</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
P.A5	<p>Foro Regional de Asociaciones para la Igualdad El Foro Regional de Asociaciones para la Igualdad se creará con el objetivo de dotar de permanencia y continuidad una herramienta para el debate de propuestas e información de las políticas públicas de igualdad desarrolladas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>Metas: 1 Foro Regional de Asociaciones en 2017; 10 reuniones con asociaciones y organizaciones del Tercer Sector en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de asociaciones participantes en las reuniones cada año; número de reuniones anuales del foro</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
P.A6	<p>Actividades formativas y de sensibilización a organizaciones del Tercer Sector Como pieza fundamental en la estrategia de prevención de la violencia de género y de la promoción de la igualdad, la CARM llevará a cabo actividades de sensibilización y formación destinadas a asociaciones y ONG, tanto generales como específicas de mujeres.</p> <p>Metas: 30 actividades en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades desarrolladas anualmente; número anual de participantes en los talleres, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Salud

Núm.	Medida
SA.1	<p>Formación y capacitación de profesionales para la integración de la perspectiva de género en la atención sanitaria y para la prevención y detección de la violencia de género en mujeres y menores expuestos a ella</p> <p>La puesta en marcha de acciones formativas conjuntas entre la Dirección General y el Servicio Murciano de Salud es clave para introducir con éxito el principio de igualdad en todos los niveles de atención sanitaria y capacitar a sus profesionales para prevenir y detectar eficazmente la violencia de género en su consideración de problema de salud pública.</p> <p>Metas: 500 profesionales del Servicio Murciano de Salud con formación en género en el periodo 2016-2020; 1 revisión del Protocolo de Coordinación Institucional para contemplar la detección/atención de la violencia de género en menores</p> <p>Indicadores de actividad: número de actividades formativas anuales; número de profesionales participantes, desagregados por sexo y categoría profesional</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
SA.2	<p>Promoción de la investigación y las acciones de sensibilización sobre enfermedades con especial incidencia en las mujeres</p> <p>La CARM pondrá en marcha actividades para informar y sensibilizar a la población general sobre las enfermedades que afectan con mayor incidencia a las mujeres, desde un punto de vista biopsicosocial. Asimismo, promoverá el estudio de estas enfermedades y su impacto diferenciado en mujeres y hombres.</p> <p>Metas:</p> <p>Indicadores de actividad: número de materiales divulgados; número de centros en los que se distribuyen los materiales, por ámbito; número de líneas de investigación abiertas</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
SA.3	<p>Impulso a la atención y la accesibilidad de mujeres con discapacidad en el sistema sanitario</p> <p>Desde la CARM, junto con entidades del Tercer Sector, se llevará a cabo un análisis del acceso de mujeres y niñas con discapacidad a los servicios sanitarios, especialmente a los de obstetricia y ginecología, en virtud del cual, se promoverá un acuerdo con el Servicio Murciano de Salud para mejorar dichas condiciones de acceso y concienciar a los profesionales sanitarios.</p> <p>Metas: 1 acuerdo de mejora de la atención y accesibilidad en el periodo 2016-2020</p>

Núm.	Medida
	<p>Indicadores de actividad: número de centros en los que se aplican estas medidas; número de mujeres de beneficiarias; número de profesionales sanitarios que utilizan estos procedimientos</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento de la meta establecida, en %</p>
SA.4	<p>Mejora de la atención a víctimas de violencia de género con problemas de salud mental y adicciones</p> <p>Dada la alta prevalencia, las dificultades para la detección de casos y la estigmatización de estos casos, se implantará un plan de atención especializada en violencia de género para mujeres con problemas de salud mental y/o adicciones, capacitando al personal sanitario para su aplicación.</p> <p>Metas: 1 plan de actuación especializada en el periodo 2016-2020; 50 profesionales del Servicio Murciano de Salud que han recibido esta formación en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de centros adheridos al acuerdo; número de actividades formativas anuales; número de profesionales participantes, desagregados por sexo y categoría profesional</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
SA.5	<p>Implantación del parte de lesiones electrónico en todos los niveles de asistencia sanitaria</p> <p>Para mejorar la coordinación entre organismos y la atención de las víctimas de violencia de género, la CARM potenciará la cumplimentación del parte de lesiones electrónico en todos los centros sanitarios de la Región de Murcia para su envío a los centros de salud de referencia, así como a los juzgados competentes</p> <p>Metas: 75% de los centros de atención primaria y 100% de hospitales con implantación del parte electrónico de lesiones</p> <p>Indicadores de actividad: número de centros con parte de lesiones electrónico implantado</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
SA.6	<p>Desarrollo de actuaciones sanitarias para mujeres y menores víctimas de violencia de género de la Red Regional de Recursos</p> <p>Con el fin de garantizar la asistencia sanitaria y las pruebas requeridas de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas que están alojadas en los recursos de acogida de la Red, se diseñará para ellos un plan de atención sanitario específico para mujeres VVG.</p> <p>Metas: 1 plan de atención sanitario específico para mujeres y menores a su cargo de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género antes de 2019</p>

Núm.	Medida
	<p>Indicadores de actividad: número de mujeres beneficiarias del plan de actuación; número de hijos e hijas beneficiarios del plan de actuación</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
SA.7	<p>Talleres sobre salud y sexualidad para mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad (mujeres reclusas e inmigrantes)</p> <p>Desde la CARM, en colaboración con entidades que trabajen con estos colectivos, se desarrollarán talleres sobre hábitos de vida y sexualidad saludables.</p> <p>Metas: 10 talleres; 200 participantes en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de talleres realizados anualmente; número de participantes anuales, desagregado por sexo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
SA.8	<p>Realización e Implantación del Protocolo Sanitario Regional para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina</p> <p>La mutilación genital femenina es una práctica especialmente dañina para la salud física, psicológica, sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas. Es una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, una forma de violencia contra la mujer. La Consejería de Sanidad, en colaboración con profesionales del SMS y entidades que trabajan en la prevención de la MGF, realizará e implementará este Protocolo.</p> <p>Metas: Protocolo de MGF implantado en todos los centros de salud de la Región en el periodo 2016-2020.</p> <p>Indicadores de Actividad: número de centros de salud con Protocolo implantado.</p> <p>Indicadores de resultados: cumplimiento anual de la meta establecida en %</p>
SA.9	<p>Incorporar el enfoque biopsicosocial y la perspectiva del género al Programa Integral de Atención a la Mujer (PIAM)</p> <p>Muchos de los síntomas que manifiestan las personas en las consultas de Atención Primaria no se relacionan con causas médicas. La Consejería de Sanidad implantará el "subprograma de atención al malestar biopsicosocial de la mujer" incluido en el PIAM con el objetivo de ofrecer a la mujer una atención integral, mediante la detección del malestar biopsicosocial y la intervención desde una óptica biopsicosocial con perspectiva de género.</p> <p>Metas: Subprograma implantado en todos los centros de salud de la Región en el periodo 2016-2020.</p> <p>Indicadores de Actividad: número de centros de salud con Subprograma implantado.</p> <p>Indicadores de resultados: cumplimiento anual de la meta establecida en %</p>

Violencia de género

Núm.	Medida
VG.1	<p>Impulso del uso de dispositivos electrónicos para la atención permanente de mujeres víctimas de violencia de género (ATENPRO) La CARM promoverá desde los centros de la Red Regional CAVI el uso de los dispositivos ATENPRO para la atención permanente de aquellas víctimas de violencia de género que requieran de esta medida adicional de seguridad y protección.</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de dispositivos ATENPRO gestionados, desagregado por CAVI; número anual de altas en el servicio; número de bajas anuales en el servicio</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.2	<p>Promoción del acceso a los recursos especializados en violencia de género a mujeres inmigrantes con idioma distinto al español (DUALIA) Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia de género que no hablan castellano, un servicio de traducción para que puedan ser atendidas adecuadamente en el recurso especializado en que se encuentre. Se trata de un servicio de traducción simultánea, con 51 idiomas disponibles, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género que desconocen nuestro idioma.</p> <p>Metas: 100% de cobertura de las mujeres que requieran de este servicio en 2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de mujeres usuarias, desagregado por nacionalidad e idioma; número de profesionales que solicitan el servicio, desagregado por municipio y tipo de recurso</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.3	<p>Consolidación de las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género La respuesta de la Administración Local a las víctimas de violencia de género es clave a la hora de proporcionar una atención y protección cercana a las mujeres y a los hijos e hijas a su cargo. Así, la Comunidad Autónoma de la Región apuesta por seguir impulsando las Mesas Locales de Coordinación como mecanismo que haga más eficiente la labor y cooperación de todos los organismos implicados en la protección y asistencia integral de las víctimas, con independencia de la Administración Pública a la que pertenezcan.</p> <p>Metas: 75% de la población con Mesa Local de Coordinación en su municipio en 2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de Mesas Locales de Coordinación; número de reuniones al año por municipio; número de personas y categoría profesional de quienes asisten a las reuniones, desagregado por sexo</p>

Núm.	Medida
	<p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
<p>VG.4</p>	<p>Impulso de la gestión electrónica de expedientes de violencia de género e interconexión con otros recursos no especializados (SIGUE y VIOGEN)</p> <p>La gestión coordinada y unificada de los expedientes de las mujeres víctimas de violencia de género hace posible prestar una atención más personalizada, reduciendo la victimización secundaria y dotando a los profesionales de toda la información de la mujer para poder llevar a cabo una intervención integral. Además, la interconexión y creación de espacios de trabajo compartido con otros sistemas de información, así como con recursos no especializados, permitirán mejorar la respuesta institucional a las mujeres.</p> <p>Metas: 100% de los profesionales de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género integrados en SIGUE en 2017; 1 acuerdo para la integración de SIGUE con el Sistema VioGén del Ministerio del Interior; 1 plataforma de coordinación online (PCO) antes de 2018; 100% del personal de recursos especializados integrados en la PCO en 2020; 50 profesionales no especializados integrados en la PCO en 2020.</p> <p>Indicadores de actividad: número de expedientes gestionados en SIGUE anualmente, desagregados por edad, nacionalidad, municipio y recurso de acceso a la Red; número de personas usuarias de la PCO, desagregados según especialización del recurso; número de profesionales de FFCC de Seguridad del Estado con acceso a SIGUE; número de profesionales de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género con acceso al Sistema VioGén; número de personas formadas en virtud del convenio entre la CARM y el Ministerio del Interior.</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de las metas establecidas, en %</p>
<p>VG.5</p>	<p>Refuerzo de recursos que garanticen la protección de mujeres víctimas de violencia de género y menores en régimen de visita o entrega (PEFVIOGEN)</p> <p>Garantizar la protección de menores que, en un proceso de violencia de género, están sometidos a un régimen de visitas por parte del padre, es una cuestión de vital importancia y que contribuye también a la seguridad de las mujeres. Por eso, la CARM apostará por potenciar espacios seguros en coordinación con juzgados y entidades especializadas.</p> <p>Metas: 100% de solicitudes derivadas de los JVM atendidas en 2018; 2 puntos PEFVIOGEN antes de 2018</p> <p>Indicadores de actividad: número de casos anuales</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
<p>VG.6</p>	<p>Consolidación y ampliación de recursos especializados en atención psicológica para menores expuestos a violencia de género Los hijos e hijas de las mujeres que sufren la violencia de género son también víctimas directas. Por ello, ha de procurarse la existencia de recursos especializados para lograr su recuperación integral y que disfruten de una vida libre de violencia y de las secuelas de ésta. Así, la CARM consolidará los servicios psicológicos a disposición de estos menores. Metas: 1 servicio permanente y 1 servicio itinerante antes de 2018 Indicadores de actividad: número anual de casos atendidos en cada servicio, desagregado por sexo, edad, municipio y recurso del que se deriva; número anual de menores dados de baja Indicadores de resultado: cumplimiento anual de las metas establecidas, en %</p>
<p>VG.7</p>	<p>Prestación de servicios de asistencia integral psicológica, jurídica y social a mujeres víctimas de violencia de género (Red CAVI) La Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red CAVI) es un eje fundamental de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género, ya que proporciona apoyo integral desde una perspectiva jurídica, psicológica y social a las mujeres víctimas de esta violencia. Por tanto, la CARM continuará en el proceso de consolidación y extensión de esta Red en la Región de Murcia. Metas: 80% de la población con acceso en su municipio a recursos especializados en violencia de género en 2020 Indicadores de actividad: número de centros CAVI; número de PAE; número de usuarias por municipio; número de mujeres que han interpuesto denuncia por V.G, respecto al total de mujeres atendidas; número de adolescentes atendidas en el programa de relaciones tóxicas; número de actuaciones realizadas de sensibilización en el municipio de referencia. Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
<p>VG.8</p>	<p>Prestación de servicios de atención y coordinación de actuaciones por medio de un dispositivo telefónico (112) El Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas que se presta a través del 112 es un recurso clave de la Red Regional, dado que es la principal puerta de entrada a ella y es el servicio encargado de la atención en emergencia y coordinación de recursos para dar una respuesta eficaz e integral a las víctimas que lo necesitan. Indicadores de actividad: número anual de usuarias del 112, desagregado por municipio, nacionalidad y motivo de primer contacto; número de llamadas, desagregado por tipo de llamante y motivo Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
VG.9	<p>Consolidación de recursos de acogida y protección a víctimas de violencia de género en situación de emergencia (Centro de Emergencia) El Centro de Emergencia se configura como el recurso de acogida y atención integral para aquellas mujeres en una situación de riesgo de inminente, careciendo de red de apoyos que garanticen su protección y seguridad. Indicadores de actividad: número anual de usuarias del Centro de Emergencia, desagregado por edad; estancia media de las usuarias; número anual de menores, desagregado por sexo y edad. Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.10	<p>Consolidación de la red de recursos de acogida y asistencia integral de media y larga estancia La Comunidad Autónoma dispone de distintos recursos de acogida de media y larga estancia donde las mujeres víctimas de violencia de género junto a los hijos e hijas menores a su cargo disponen, no sólo de un alojamiento, sino del apoyo psicológico, jurídico y social que precisan para su recuperación integral. Metas: 100% de solicitudes de acceso atendidas en el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número anual de usuarias, desagregado por edad y recurso de acogida; estancia media de las usuarias, desagregado por recurso de acogida; número anual de menores, desagregado por sexo, edad y recurso de acogida Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.11	<p>Prestación de atención psicológica en emergencia para mujeres víctimas de violencia de género (Convenios Protección Civil) La cooperación entre la CARM y otras entidades en el área de violencia de género permite, como es el caso de estos convenios, reforzar la atención psicosocial en emergencia a víctimas de este tipo de violencia. La Comunidad Autónoma seguirá apostando por estos convenios de colaboración que permiten una atención coordinada entre el Dispositivo 112 y equipos de atención psicosocial de las agrupaciones de Protección Civil de distintos municipios. Metas: 5 convenios firmados con Ayuntamientos de la Región de Murcia en el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número anual de usuarias derivadas desde el 112, desagregado por municipio y tipología; número de personas participantes en las acciones formativas, desagregado por sexo y edad Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
VG.12	<p>Realizar campañas y publicaciones de difusión de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género</p> <p>La CARM realizará periódicamente campañas de difusión de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género, especialmente el Dispositivo 112 y la Red CAVI, tanto en redes sociales como en centros educativos, sanitarios y de servicios sociales, así como en dependencias judiciales y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para que estén disponibles en los principales recursos en los que pueden detectarse casos de violencia de género.</p> <p>Metas: 5 campañas en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de centros a los que se realiza envío de material; número anual de ejemplares del material que se difunde; número anual de publicaciones en redes social y alcance.</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.13	<p>Elaboración y actualización de una guía de recursos de violencia de género para profesionales</p> <p>La Dirección General de Mujer asume el compromiso de actualizar, con carácter anual, una guía con todos los recursos disponibles en la Región de Murcia que pueden ser de utilidad para profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Metas: 1 guía en el año 2016; 3 actualizaciones en el periodo 2017-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de nuevos recursos incorporados; número anual de recursos eliminados</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.14	<p>Apoyar la puesta en marcha de recursos para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual</p> <p>La CARM apoyará la puesta en marcha de recursos que contribuyan a la protección y recuperación integral de aquellas mujeres que sean víctimas de la trata con fines de explotación sexual, en colaboración con entidades del Tercer Sector especializadas en esta área.</p> <p>Metas: 1 recurso regional con apoyo institucional en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de mujeres atendidas</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.15	<p>Talleres de prevención de violencia de género en población reclusa</p> <p>La prevención de la violencia de género debe alcanzar a todos los colectivos, siendo la población reclusa un grupo en riesgo de exclusión y que presenta unas características que hacen necesario el desarrollo de acciones que contribuyan a evitar comportamientos de pareja tóxicos y violentos, trabajando tanto con mujeres como con hombres.</p>

Núm.	Medida
	<p>Metas: 5 talleres en el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número anual de participantes, desagregado por sexo y edad Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.16	<p>Adaptación de los itinerarios de atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género Con el fin de mejorar tanto el acceso como la atención a mujeres con discapacidad que sufren la violencia de género, se adaptarán manuales, publicaciones y pautas de atención a estas víctimas en la Red Regional de Recursos de Violencia de Género. Metas: 4 protocolos/manuales de procedimiento de atención adaptados en el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número anual de mujeres con discapacidad atendidas en la Red Regional de Recursos, por edad y tipo de discapacidad; número de profesionales de la red con formación sobre la adaptación del plan de atención personalizado para mujeres con discapacidad. Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.17	<p>Seguimiento y actualización de los procedimientos de coordinación entre recursos especializados y no especializados, a través del Protocolo de Coordinación Interinstitucional La coordinación entre recursos especializados y entre éstos y los no especializados es fundamental en la estrategia de prevención y atención de la violencia de género, por lo que la CARM seguirá liderando los esfuerzos por actualizar y mejorar los procedimientos de coordinación, a través del Protocolo de Coordinación Interinstitucional. Metas: 5 reuniones de la comisión de seguimiento del PCI en el periodo 2016-2020; 2 actualizaciones del PCI en el periodo 2016-2020 Indicadores de actividad: número anual de grupos de trabajos en funcionamiento; número anual de nuevos grupos de trabajo constituidos; número anual de reuniones de la comisión de seguimiento; número anual de reuniones de los grupos de trabajo Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
VG.19	<p>Implantación de un sistema de evaluación integral de la Red Regional de Recursos y de los procedimientos de coordinación Para poder avanzar en la atención individualizada a las mujeres víctimas de violencia de género, así como mejorar en la gestión y coordinación de los recursos, se llevará a cabo una evaluación integral y periódica de toda la Red Regional de Recursos, que incluirá tanto a profesionales como a las propias usuarias.</p>

Núm.	Medida
	<p>Metas: 1 manual de evaluación integral antes de 2017; 3 evaluaciones de la Red en el periodo 2016-2020; 3 informes de recomendaciones en el periodo 2016-2020</p> <p>Indicadores de actividad: número de profesionales participantes en la evaluación, por tipo de recurso; número de cuestionarios realizados a usuarias de la Red; número de grupos de discusión organizados;</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Gobernanza

Núm.	Medida
GO.1	<p>Incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y sectores de la Administración Pública</p> <p>Se llevarán a cabo acciones formativas para el personal de los distintos niveles de toma de decisiones, tanto políticos como técnicos, con independencia del sector de actividad de la Administración a la que correspondan, para garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el diseño y ejecución de las políticas públicas.</p> <p>Metas:</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de acciones formativas realizadas, según tipo de formación (formación de formadores/as, formación específica en igualdad, cursos de otras materias que incorporan módulo de igualdad); número de participantes, según perfil (político, técnico) y categoría profesional.</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
GO.2	<p>Elaboración de informes de impacto de género</p> <p>La CARM promoverá la integración del principio de igualdad de oportunidades en su producción normativa y administrativa, a través de la realización de informes de impacto de género, que alcanzarán a las normas de carácter general, presupuestos anuales y planes de especial relevancia, de la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos de la Región de Murcia.</p> <p>Metas: 75% de producción normativa general y planes de especial relevancia acompañados de informe de impacto de género en 2020; Informe de Impacto de Género sobre la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma desde 2016; 75% de la población de la Región de Murcia en municipios con presupuestos municipales acompañados de Informe de Impacto de Género en 2020.</p> <p>Indicadores de actividad:</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>
GO.3	<p>Empleo del lenguaje y las pautas de comunicación no sexista</p> <p>La CARM impulsará el uso del lenguaje y la comunicación no sexista, tanto en el ámbito administrativo como en el de la comunicación institucional de la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, a través de la elaboración de guías y recomendaciones que faciliten la aplicación de la normativa vigente sobre lenguaje y comunicación inclusivos.</p> <p>Metas: 100% de Consejerías y Organismos Autónomos que emplean herramientas o aplicaciones de lenguaje inclusivo en 2020.</p>

Núm.	Medida
	<p>Indicadores de actividad: número de departamentos y organismos de la Administración Autonómica que emplea herramientas o aplicaciones de lenguaje inclusivo; número de Ayuntamientos que emplean herramientas o aplicaciones de lenguaje inclusivo</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %.</p>
GO.4	<p>Implantar Planes y Programas Municipales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres</p> <p>La CARM promoverá la adopción de estos Planes y Programas para implantar de forma transversal el principio de igualdad de género en las políticas públicas municipales, para lo cual prestará apoyo y asesoramiento y constituirá un foro de responsables políticos y técnicos de los 45 municipios, en el que compartir buenas prácticas y apoyar a los Ayuntamientos en su diseño, implantación y evaluación, en coherencia con los objetivos y actuaciones del PERI 2016/2020.</p> <p>Metas: 75% de población residente en municipios con Plan o Programa de Igualdad de Oportunidades; 1 foro de políticas públicas de igualdad antes de 2018; 1 persona con cualificación técnica en igualdad en cada Ayuntamiento, responsable del Plan o Programa</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de Planes y Programas aprobados; número anual de personas designadas como responsables del Plan o Programa, desagregado por sexo y categoría profesional; número anual de reuniones del foro de políticas públicas de igualdad.</p>
GO.5	<p>Puesta en marcha de las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres</p> <p>Se crearán y designarán las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres, al tiempo que se establecerá el régimen jurídico aplicable, que se publicará mediante Decreto, e incluirá las funciones y la capacitación requerida para el personal que las integre.</p> <p>Metas: 100% de Consejerías y Organismos Autónomos con Unidad de Igualdad en el año 2020; publicación del Decreto de régimen jurídico en 2017</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de Unidades para la Igualdad creadas; número de personas integrantes de cada Unidad para la Igualdad, desagregado por Consejería/Organismo Autónomo, sexo y categoría profesional; número anual de acciones formativas desarrolladas; número anual de participantes en las acciones formativas, desagregado por Consejería/Organismo Autónomo, sexo y categoría profesional</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida, en %</p>

Núm.	Medida
GO.6	<p>Incorporación de la perspectiva de género en estadísticas, estudios e investigaciones</p> <p>Los departamentos encargados de la recogida, gestión y publicación de datos estadísticos, así como todos aquellos que lleven a cabo estudios e investigaciones, en los que la Comunidad Autónoma ejerza un papel principal, procurarán que se integre de forma transversal la perspectiva de género en su elaboración, lo que implica tanto la desagregación de datos por sexo, como el análisis de género de los datos recogidos.</p> <p>Indicadores de actividad: número de organismos que identifican y analizan la brecha de género en la interpretación de los resultados de los estudios e investigaciones; número de organismos que incorporan la desagregación por sexo en la explotación e interpretación de resultados; número de estudios que ofrecen los datos desagregados por sexo; número de organismos que llevan a cabo el análisis de género de los resultados de los estudios</p>
GO.7	<p>Inclusión de cláusulas para la igualdad en contratos y subvenciones</p> <p>La CARM incorporará en la regulación de subvenciones y en los contratos, cuando así lo permita la legislación, criterios de adjudicación que valoren la incorporación de la perspectiva de género en la oferta presentada o en el proyecto o actividad a subvencionar, a través de Planes de Igualdad o, en su caso, medidas de igualdad y conciliación, que permitan comprobar su efectiva implantación en la organización.</p> <p>Indicadores de actividad: número anual de Consejerías y Organismos Autónomos que incluyen cláusulas sobre igualdad en subvenciones, contratos y convenios; número de subvenciones y contratos con cláusulas sobre igualdad; número de contratos por procedimiento abierto y convocatorias de subvenciones que incorporen cláusulas de igualdad, desagregado por Consejerías y Organismos Autónomos</p>
GO.7	<p>Actualización de los Planes para la igualdad de mujeres y hombres en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> <p>Los Planes para la Igualdad de la Administración Regional fueron aprobados con una vigencia inicial de dos años, por lo que en el ejercicio 2018 deben ser revisados y aprobados los nuevos planes, procediendo asimismo la revisión de su grado de cumplimiento</p> <p>Metas: revisión de los Planes para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el año 2018</p> <p>Indicadores de actividad: % de cumplimiento de las medidas de los Planes para la Igualdad y número de Planes actualizados</p>
GO.8	<p>Incorporación de la igualdad de género y la promoción de las mujeres y las niñas en los proyectos de cooperación al desarrollo de la Región de Murcia</p>

Núm.	Medida
	<p>La CARM velará para que todos en todos los proyectos que financie de cooperación y ayuda al desarrollo queden reflejadas actuaciones de igualdad de género de promoción de mujeres y de niñas, tal como indica la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible proclamados por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015.</p> <p>Metas: 100% de proyectos de cooperación al desarrollo con igualdad de género y promoción de las mujeres y niñas</p> <p>Indicadores de actividad: número de proyectos financiados.</p> <p>Indicadores de resultado: cumplimiento anual de la meta establecida.</p>